ANÁLISIS DE LENGUAJE

Informe crimenes 2022

Letra S · publicada el 16 may 2023 · 9,017 palabras

https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-crimenes-2022.pdf

100

de 100

Muy buena

Informe de derechos humanos · Con perspectiva de género · Lenguaje inclusivo · Respetuosa

Es un informe de derechos humanos: las expresiones que cita, denuncia o atribuye a otras personas no cuentan en la calificación. Su propio lenguaje es respetuoso. Encontramos 7 expresiones que el informe cita o denuncia. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el crimen de odio, habla de violencia por prejuicio, nombra el transfeminicidio.

Analizada con el motor v1.5 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Sin problemas
Nombre y género	Sin problemas
Culpa a la víctima	Algunos detalles
Amarillismo	Sin problemas
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Sin problemas
Perspectiva de género y derechos	23 aciertos
Lenguaje inclusivo	100%

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Culpa a la víctima **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/1005

Generado el 2 nov 2026. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

Estos resultados son prometedores, pues demuestran el creciente interés institucional por tomar en cuenta a las personas LGBTI+ den - tro de sus sistemas de información. Esto se materializa, también, en los esfuerzos de La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que presentó el Protocolo para juzgar con perspectiva de orienta - ción sexual e identidad de género y características sexuales, con el fin de luchar contra los discursos de odio y de la violencia ejercidos, especialmente, en contra de mujeres y de grupos de diversidad se - xual y de género.

Además, destacamos la labor del Instituto Mexicano del Seguro So - cial que presentó en mayo de 2022 el Protocolo de atención en el Seguro Social a personas pertenecientes a las poblaciones lés - bico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI), con la finalidad de mejorar la atención que reciben las personas derechohabientes y usuarias del Instituto pertenecientes a esas comunidades, a través de un trato respetuoso y digno. Tomando en cuenta lo anterior, podríamos decir que el año 2022 fue un año de progresos en los derechos humanos de la población LGBTI+ en México. En dicho año, se aprobaron una serie de refor - mas legislativas que impactaron sobre todo en materia de matrimonio igualitario, prohibición de las …

El año 2022 puede considerarse un año de sumo avance para el reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTI+. A lo largo de los últimos años se han aprobado una serie de reformas constitucionales que garantizan el acceso de las personas sexo-diver - sas a condiciones de vida mucho más dignas a través del reconocimiento legal de su identidad de género, además de buscar la igualdad ante los registros civiles que antes impedían las uniones legales entre personas del mismo género. Estas reformas apuntan contra aquellas prácticas que atentan no sólo contra la dignidad, sino contra la vida de las personas LGBTI+ como lo son las terapias de *“conversión”*. En cuanto al acceso a la justicia de las víctimas LGBTI+ asesinadas en México, es

importante reconocer un hecho transcendental: hablamos de la sentencia emitida contra los asesinos de Naomi Nicole *“La Soñaré”*, una mujer trans y trabajadora sexual de 26 años. En 2022, un juez condenó a dos militares por el transfeminicidio que perpe - traron en marzo de 2020. Los victimarios deberán cumplir 23 años y nueve meses de cárcel. La sentencia fue valorada por su enfoque de género y derechos humanos de parte del sistema judicial. Y llega después de un trabajo articulado entre la Fiscalía de la CDMX, el acti - vismo y la sociedad civil.

Es la segunda en su tipo donde se reconoce la identidad de género de una mujer trans en un proceso judicial con perspectiva de género y derechos humanos. La primera sucedió en el estado de Morelos en 2020 cuando la Fiscalía de Feminicidios anunció que *“compro - bó de manera fehaciente la responsabilidad de Honorio “N”* en el feminicidio cometido en contra de Ana Paula ‘N’, una mujer trans, obteniendo más de 26 años de prisión”.7

No obstante, pese a estos importantes acontecimientos para la justi - cia contra las víctimas LGBTI+ de nuestro país, las agresiones y actos violentos contra esta población no han cesado, por el contrario, pa - rece que se han recrudecido con el paso del tiempo. Resulta innegable que nos encontramos ante un contexto de suma vulnerabilidad y violencia generalizada que atenta contra la seguridad de las personas sexo-diversas mexicanas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDO - SIG) 2018, realizada por el CONAPRED y la CNDH , por lo menos el

Tabla 1. Identidad de género y orientación sexual de las víctimas (2022) *HOMBRE QUE FUE ASESINADO POR SU PAREJA, UNA MUJER TRANS. DESCONOCEMOS LA IDENTIDAD AUTOPERCEPCIBIDA POR LA VÍCTIMA. En 2022 registramos, adicionalmente, el asesinato de 1 hombre trans, 2 personas muxes y 3 personas cuya identidad de género u orientación sexual no

pudo ser determinada con claridad, pero que se presume que pertenecían a la población LGBTI+.

Crimen pasional[1] 1

... era un delito faltarle al respeto a un policía y le dije que, así como me trataba, yo lo trataría y él me siguió diciendo de cosas, que solo quería verme si era prostituta[2]. El otro policía me agarró del brazo y me aventó contra la pared y me puso las esposas. Yo volteé y había otro policía, pero ese solo miraba y no hacía nada.

Ver al respecto la Encuesta Nacional de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), 2018. Realizada por el CONPARED y la CNDH. La violencia feminicida no es la única expresión o manifestación de la violencia de género en nuestra sociedad. El asesinato de personas LGBT+ ha sido analizado como otra expresión de este tipo de violencia, la cual opera como una amenaza constante en la experiencia cotidiana de las personas cuya identidad de género u orientación sexual no corresponden con el orden binario y heterocentrista (hombre-mujer/heterosexual). Durante el siglo XX, aumentaron los espacios de sociabilidad y visibilidad de la diversidad sexo-genérica, pero, paradójicamente, también aumentaron los ataques simbólicos y físicos, incluidos los homicidios, contra la población LGBT+.

Entre algunas de las mujeres trans asesinadas durante 2022 encontramos características comunes como el ejercicio del trabajo sexual o trabajar en bares, o dedicarse al estilismo. Identificamos que 6 de ellas eran defensoras de derechos humanos, por lo que debemos cuestionar si su vulnerabilidad aumentó debido a su exposición pública como luchadoras sociales. Las armas de fuego suelen ser el arma homicida que prevalece en el asesinato de las mujeres trans y, generalmente, sus cuerpos aparecen arrojados en las vías públicas. Al contexto de discriminación que rodea a las personas trans se añade la violencia institucional derivada de la

> negativa de instituciones de gobierno y de legislaturas estatales a reconocer su derecho a adecuar sus documentos oficiales a la identidad de género asumida. Esta injerencia arbitraria de las instituciones en la vida privada de las personas trans se erige como una barrera que impide o dificulta el acceso a la justicia cuando son víctimas de violencia y de violaciones a sus derechos. Dentro de este círculo vicioso[3] de discriminación que las envuelve, un tipo de violencia puede favorecer la comisión de otro tipo de violencia de mayor gravedad.

Lo que conviene revisar en su propio lenguaje

1 **CULPA A LA VÍCTIMA**

«… · Frecuencia · Homicidio simple 12 · Feminicidio 7 · Crimen organizado 3 · Asalto o robo 3 · **Crimen pasional** 1 · Otro 1 · S/D 60 · Total 87 · Tabla 10. Líneas de investigación mencionadas, (2022) · …»

El Protocolo de la Suprema Corte señala que «crimen pasional» oculta la violencia por prejuicio. Escribe «asesinato» y menciona si se investiga como crimen de odio.

Dice ~~Crimen pasional~~ · Mejor di **asesinato**

2 **CULPA A LA VÍCTIMA**

«…yo lo trataría y él me siguió diciendo de cosas, que solo quería verme si era **prostituta**. El otro policía me agarró del brazo y me aventó contra la pared y me puso las…»

Por qué lo señalamos: Mencionar el trabajo sexual como explicación del crimen culpa a la víctima y refuerza el estigma: dilo solo si importa para los hechos.

Usa «trabajadora sexual» o «persona que ejercía el trabajo sexual».

Dice ~~prostituta~~ · Mejor di **trabajadora sexual** **persona que ejercía el trabajo sexual**

3 **CULPA A LA VÍCTIMA**

«…son víctimas de violencia y de violaciones a sus derechos. Dentro de este círculo **vicioso** de discriminación que las envuelve, un tipo de violencia puede favorecer la comisión…»

Estigmatiza a la víctima. Si el consumo es relevante, descríbelo sin juzgar.

Lo que el informe cita, denuncia o atribuye a otras personas

Estas expresiones aparecen en citas textuales, como términos que el texto examina o en palabras de otras personas que el informe reporta o señala como ofensa. Nombrarlas para informar, analizar o denunciar no es usarlas, así que no cuentan en la calificación.

- **anormales** · Discurso hostil · en palabras de otros
- **prostitutas** · Culpa a la víctima · en palabras de otros
- **brutales** · Amarillismo
- **decapitados** · Amarillismo
- **mutiladas** · Amarillismo
- **descuartizadas** · Amarillismo
- **del Hombre** · Nombre y género

Lo que hace bien

- Nombra el crimen de odio
- Habla de violencia por prejuicio
- Nombra el transfeminicidio
- Nombra el feminicidio
- Nombra la identidad de género
- Nombra la orientación sexual
- Nombra la expresión de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Perspectiva de género
- Menciona protocolos de actuación
- Da voz a colectivos y activistas
- Recuerda a su familia y sus redes

- Respeta la presunción de inocencia
- Pide reconocer su identidad
- Nombra la identidad muxe
- Da contexto con datos
- Ofrece contacto de ayuda o de instituciones
- Usa «persona que vive con VIH»
- Nombra a las personas intersex
- Usa «trabajo sexual»

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.